

74



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010 -2018-MPCH/A

Chiclayo, 02 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° parte in fine de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que el Alcalde ejerce funciones de Gobierno señaladas en la presente Ley, mediante Decretos de Alcaldía.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés del vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en los actos conmemorativos correspondientes al "197 Aniversario de la Independencia Nacional DEL PERÚ", ha considerado el "EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO", desde el 09 al 31 de julio del presente año, fechas en la cual la colectividad chiclayana demuestra madurez cívica, amor e identificación hacia la Patria.

Estando a lo expuesto, y en mérito a los considerandos precitados en el presente, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL "EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO", desde el 09 al 31 de julio del presente año, con motivo de conmemorarse el "197 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL DEL PERÚ", disposición que es de observancia obligatoria por toda la población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la supervisión del cumplimiento de la presente disposición, notificar a quienes incumplan, a efectos de aplicárseles la sanción correspondiente; asimismo, ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente norma en el diario oficial de la ciudad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. DAVID CORNEJO CHINGUEL

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo